

MARTES, 12 DE MAYO DE 2020 - BOC NÚM. 89

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

**CVE-2020-2957** *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras Domiciliarias y Residuos Sólidos Urbanos. Expediente 2020/680.*

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 30 de abril de 2020, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras Domiciliarias y Residuos Sólidos Urbanos (arts. 7.1.b, 7.1.c y 7.3; adaptación a la normativa de género e inclusión de la disposición interpretativa sobre la equiparación de familias monoparentales):

PRIMERO.- Por la Alcaldía se ordena la continuación del procedimiento por razones de interés público, resultando indispensable para la protección del interés general y para el funcionamiento básico de los servicios municipales, por entender que concurre supuesto de excepción del R.D. 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la Gestión de la Situación de Crisis Sanitaria ocasionada por el COVID-19.

SEGUNDO.- Someter a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Piélagos, 5 de mayo de 2020.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

2020/2957